



CONCEJO DE VALLEDUPAR

## **Concejo Municipal de Valledupar**

### **Primer Seguimiento**

### **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

### **Primer Semestre**

**Enero – Junio de 2020**



CONCEJO DE VALLEDUPAR

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION

1. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

TRATAMIENTO DEL RIESGO

No .	NOMBRE DEL RIESGO	CAUSAS	MEDIDA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ANTES DE CONTROL	INICIO	VENCE	RESPONSABLE	CONTROL	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
1	Concentración de autoridad o exceso de poder	Desconocimiento de la normatividad que regula el funcionamiento de la Corporación.	Evitar el Riesgo	Poseer el conocimiento acerca de las normas que regulan el funcionamiento de la Corporación Municipal.	31/01/2020	31/12/2020	Mesa Directiva/Plenaria	Informar las acciones ocurridas, con evidencias de los posibles actos de corrupción o irregularidades detectadas.	Uso de Poder	A la fecha no se evidencian posibles irregularidades.
2	Amiguismo o clientelismo	Encontrar beneficios personales, que pueden representar votos o prebendas económicas, cancelación de favores políticos, desviar procesos de investigación.	compartir o Transferir	Con apego a la normatividad vigente, reglamentos y manuales que regulan el funcionamiento de lo público, dar aplicación	31/01/2020	31/12/2020	Mesa Directiva/Plenaria	Conocer y aplicar la normatividad y demás obligaciones constitucionales , que reglamentan el ejercicio de lo público.	Beneficio Particular	Los movimientos de carácter presupuestal, y administrativo, se han ejecutado de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos de planeación.



CONCEJO DE VALLEDUPAR

3	Solicitar cotizaciones a proveedores inexistentes para justificar el estudio del mercado.	Falta de planeación al momento de realizar el análisis del sector económico, frente al objeto que se requiere contratar..	Reducir el Riesgo	Contar con un proceso de seguimiento y/o supervisión para cada uno de los procesos contractuales suscritos por la Corporación.	31/01/2020	31/12/2020	Secretaria Gral /Jurídico	Verificar la existencia de la persona natural o jurídica a quien se solicita cotización.	Acción y Omisión	Revisados los procesos contractuales suscritos. Se evidencia que se están desarrollando en debida forma y los procesos están publicados en el SECOP y la página web de la Corporación, dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad.
4	Manipular, no divulgar u ocultar información, considerada pública, a los grupos de interés en beneficio propio o particular.	Intereses Personales.	Reducir el Riesgo	Publicar la información pública de conformidad con la normatividad legal vigente.	31/01/2020	31/12/2020	Secretaria Gral/Sistemas	Información publicada con oportunidad y transparencia	Beneficio Particular	La información generada al interior de la Corporación, se está publicando a través de la página web <a href="http://www.concejovpar.gov.co">www.concejovpar.gov.co</a> o, y en las redes sociales, y se está llevando a cabo la actualización de la página web.
5	Insuficiencia de parámetros documentales para la organización del archivo, generado desde cada proceso.	No contar con la convalidación de las Tablas de Retención Documental-TRD	Compartir o transferir	Atender con oportunidad las observaciones realizadas a las Tablas de Retención Documental.	31/01/2021	31/12/2021	Todos los procesos	Atender con oportunidad y eficacia las observaciones allegadas a la Corporación por concepto de las Tablas de Retención Documental, además evaluar de forma	Acción y Omisión	La Corporación se encuentra realizando las observaciones planteadas por el comité Dptal de Archivo, en relación con las Tablas de Retención Documental-TRD



CONCEJO DE VALLEDUPAR

								permanente la implementación de las Tablas de Retención Documental al interior de cada proceso.		
6	Pérdida de la información de propiedad del Concejo Municipal	No disponer de un sistema de almacenamiento seguro y de gran capacidad, además de un Sistemas de seguridad deficientes.	Reducir el Riesgo	Adquirir herramientas que garanticen la seguridad de la Información.	31/01/2021	31/12/2021	Mesa Directiva/Todos los procesos	Adquirir un disco externo de gran capacidad para el almacenamiento de la información, además, generar un back up diario de la información producida desde cada proceso.	Acción y Omisión	La información se encuentra digitalizada, y una vez existe nueva, se actualiza la digitalización, guardando en diferentes discos duros de funcionarios de la entidad
7	Reporte incorrecto y/o extemporáneo de la información a los entes de control.	Desconocimiento de las fechas en las cuales se deben reportar los informes, desconocimiento de los portales y aplicativos a través de los cuales se deben generar los	Reducir el Riesgo	Contar con un cronograma para el reporte de los diferentes informes.	31/01/2022	31/12/2022	Oficina de Control Interno	Diseñar un cronograma para el reporte de informes a los entes de control	Acción y Omisión	Los informes requeridos por los entes de control incluyendo la cuenta anual, fueron reportados en el marco de las estructuras asignadas y dentro de los términos exigidos.



CONCEJO DE VALLEDUPAR

		reportes de información..								
8	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.	Desconocimiento del manejo frente al presupuesto.	Reducir el Riesgo	Poseer el conocimiento acerca del manejo del presupuesto de corporación.	31/01/2023	31/12/2023	Jefe Oficina Financiera	Capacitación relacionada con el diseño y manejo del presupuesto.	Beneficio Particular	Se efectúa seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, así mismo, el presupuesto afectado con ocasión del ejercicio y funcionamiento diario de la Corporación. Se aprueba teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el plan anual de adquisiciones.
9	Equivocar el ejercicio del control político hacia un tema diferente a la proposición.	Desconocimiento del Reglamento Interno del Concejo y demás normatividad.	Reducir el Riesgo	Realizar el control político con fundamento en la norma y Reglamento Interno del Concejo	31/01/2024	31/12/2024	Mesa Directiva	Orientar la sesión de control político al tema establecido para la que fue propuesta	Desviar la Gestión de lo Publico	Las sesiones ordinarias desarrolladas en el primer semestre, se desarrollaron de acuerdo a lo propuesto por la mesa directiva.



CONCEJO DE VALLEDUPAR

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION

2. COMPONENTE DE RACIONALIZACION DE TRAMITES

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Racionalización de Trámites	1. Busca facilitar a la población el acceso a los servicios que brinda la corporación pública, simplificando, estandarizando, eliminando, y optimizando los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta el Concejo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos	La Entidad viene garantizando a la población, el acceso a los servicios a través de los diferentes medios como: - Forma personalizada. - Página Web institucional, uso del link PQRD. - Correo electrónico de la Corporación.	90	
	2. Atender las Peticiones, Quejas y Reclamos a través del portal web y correo electrónico de la Corporación.	Las PQRD, se atienden personalmente en las Oficinas de la Corporación, así mismo, en la página web un link a través del cual se puede hacer el registro de las mencionadas, también en el correo electrónico de la corporación, habilitado para tal fin.	90	
	3. Envío de información electrónica	Incremento procesos de PQRD de la Corporación, enviados a través de los medios electrónicos	90	
	4. Reporte de los Informes de la Corporación para los entes, de los cuales somos sujetos de control.	Plataformas SIA Y SIAOBSERVA, semestral y anual, FURAG II y otros reportes.	80	
	5. Ejecutar pagos y/o transferencias en línea.	Se efectúan las transferencias por concepto de pagos de nómina, honorarios para Concejales y pagos a contratistas.	100	
	6. La entidad hace permanente uso de la página web, correos electrónicos y demás redes sociales.	La corporación viene dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la cual regula el derecho de acceso a la información pública.	100	
	7. Actualizar el Proceso de Gestión Contractual.	La Corporación, cuenta con procedimientos actualizados.	85	



CONCEJO DE VALLEDUPAR

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION

3. RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
RENDICION DE CUENTAS	1. La Corporación debe presentar el Plan de Acción 2020, presentado en la Página Web de la Corporación.	El Presidente de la Corporación firmo para la presente anualidad, el Plan de Acción, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.	100	
	2. La corporación debe elabora y reportar con oportunidad, los informes requeridos por los entes de control.	Los informes de responsabilidad de la Secretaria General y la oficina de Control Interno, se elaboran y se reportan dentro de los términos establecidos, incluyen los informados a través de las distintas plataformas o aplicativos exigidos por los entes, de los cuales somos sujetos de control.	100	
	3. Reportar con evidencias los posibles actos de irregularidades que se presenten en el ejercicio de la gestión pública al interior de la Corporación.	Con los diferentes seguimientos realizados, se corrobora que la entidad viene cumpliendo con cada uno de sus procesos de gestión pública.	100	
	4. La entidad debe publicar en el portal web del Concejo Mpal, los informes y demás información requerida por los entes de control.	La corporación informa, que a través de la página web viene publicando la información, como lo anuncia la Ley 1712 de 2014.	100	
	5. El Concejo de Valledupar, debe reportar a Colombia Compra Eficiente a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I, los procesos contractuales suscritos por la Corporación.	La Contratación suscrita por la Corporación a partir del 02 de enero de 2020, hasta la fecha se encuentra reportada en el SECOP.	100	
	6. La entidad debe reporta la contratación ejecutada por la Corporación a través de las Plataformas SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIAS.	El Concejo Municipal de Valledupar, viene reportando mensualmente la contratación en la plataforma SIAOBSERVA, y SIA Contraloría, semestral y anualmente.	100	
	7. Presentar ante la Corporación, la ciudadanía y demás partes interesadas, el informe de la gestión desarrollada en	El Informe de rendición de cuentas, se reportar en el mes de diciembre, por parte de la mesa directiva.	100	



CONCEJO DE VALLEDUPAR

	el marco del plan de acción correspondiente a la vigencia 2020.	
--	---	--

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR				
MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION				
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	1. Recepcionar, tramitar y dar respuesta oportuna y efectiva a las Peticiones, Quejas y Reclamos presentados a la Corporación.	Las Peticiones, Quejas y Reclamos presentados ante la entidad, han sido tramitadas a fin de brindar las garantías y satisfacer las necesidades y expectativas.	100	
	2. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información a través de los diferentes medios: portal web, correos electrónicos y telefonía	Efectivamente se ha venido garantizando la accesibilidad a la información generada al interior del Concejo Municipal, la cual se puede consultar a través del link, y el correo electrónico.	90	
	3. Prestar un servicio bajo principios de legalidad, claridad, igualdad, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los solicitantes.	La entidad se encuentra comprometida en brindar y servir a la comunidad con imparcialidad y con el objetivo de dar cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales.	90	
	4. Publicar con oportunidad la información de interés de la ciudadanía, partes interesadas, entes de control y otras entidades.	La información está siendo publicada con oportunidad a través de los medios dispuestos para tal fin, y se está haciendo en aras de velar por el cumplimiento del principio de publicidad.	75	
	5. Mantener actualizada la página web de la Corporación y garantizar su accesibilidad.	El portal web de la Corporación está siendo monitoreado, para lograr una accesibilidad de la población y puedan desde allí orientarse y atender sus inquietudes.	70	
	6. elaborar y publicar semestralmente el Informe de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Este informe se debe elaborar con corte a 30 de junio de la presente anualidad y publicar a través de la página web.	100	





CONCEJO DE VALLEDUPAR

Elaboro

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

**HEBERT PULGAR MENDOZA**  
Asesor Control Interno